Primera época. Año III. Oaxaca de Juarez, Setiembre 27 de 1884. Tomo IV.-Número 77.

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

CONDICIONES.

Este periódico se publicará dos veces cada semana, y la suscricion por ocho números vale cuatro reales.
Números sueltos medio real el dia de su salida y un real despues.
Los remitidos de interes público se insertarán grátis en este periódico.

REDACTOR,
LIC. FRANCISCO CORTÉS.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes particular, los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se repitan.
Todo pago debe hacerse adelantado al administrador C. Cayetano Ramirez y Dominguez.

Registrado como artículo de 2ª clase.

SECCION EDITORIAL.

EL CUADRO ESTADÍSTICO MINERO QUE DEDICA EL LABORIOSO OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO AL ILUSTRE GRAL. PORFIRIO DIAZ. —SU IMPORTANCIA.

Honramos hoy las columnas de nuestro periódico, insertando en las planas del centro, el Cuadro estadístico de la industria minera del Estado, solo de los metales de oro y plata extraidos desde el año de 1790 hasta 1883.

La industria minera, sin embargo de que debiera ser una fuente perenne, segura y abundante de riqueza pública, supuesto que las vetas de oro y plata, extendiéndose por la mayor parte de los Estados de la República, han ofrecido la facilidad de una explotacion en grande escala é incesante, derramando entre las masas de la sociedad el lucro por medio del trabajo, y constituyendo el bienestar por medio del capital y del ahorro, ha tenido una historia en cuyos períodos se demuestra unas veces su creciente desarrollo, aunque en este estado de prosperidad, haya tenido, por un lado, la extorsion del impuesto, que en una gran parte le embargaba su energía, y por otra, la ignorancia de los principios científicos, con cuyo auxilio todas las industrias se desarrollan fácilmente; y otros, en que se descubre un abatimiento general.

Hasta 1810, la industria minera tuvo un desarrollo manifiesto. De esta fecha á 1821, su abatimiento fué notorio; el abandono de las negociaciones por causa de los acontecimientos públicos ocasionó una baja en los productos, que de aquellas cifras elevadas de rendimientos anuales anteriores, apénas llegaba entonces á cinco millones de pesos.

Consumada nuestra Independencia, adquirió este ramo nueva y vigorosa vida, no solo por parte de nuestros nacionales, sino que su importancia y su riqueza despertó la codicia de los extranjeros, y capitales ingleses en afluencia, emigraron á nuestro suelo, para explotar nuestras abundantes y fabulosas minas.

Despues, el impuesto, el monopolio, la ignorancia de los principios verdaderamente económicos, han hecho siempre, que este ramo fluctúe sobre un mar inconstante de disposiciones administrativas hasta nuestros dias, en que, merced al empeño del Gobierno de la Union, la legislacion de minería va á ser refundida en un solo código, y acaso en la nueva Administracion del General Diaz obtenga esta industria positivas y favorables concesiones.

La historia de este interesante asunto desde 1,790 hasta el año próximo pasado, está escrita en números en el "Cuadro referido."

El Sr. Gracida con una laboriosidad infatigable se ha propuesto recojer en una gran parte de documentos oficiales, los mejores y mas conducentes datos de la produccion de nuestras minas, haciendo referencia de las cantidades empleadas en los talleres de platería, herrería, etc., de las extraidas fuera del Estado y de las que se invirtieron en la acuñacion de moneda, haciendo un total en noventa y cuatro años de $21.923,134 58 cs., segun se vé del resúmen.

Las explicaciones de sus seis notas, son demasiado importantes, porque encierran hechos incontestables.

Hemos creido conveniente publicar además una noticia de los derechos cobrados en 1835, 1836 y 1837, á las platas introducidas á la administracion de rentas, cuyo documento revela la cuantiosa produccion de metales preciosos en aquella época, de algunos de los minerales del Estado, pues efectivamente como dice el Sr. Martinez Gracida, ni todas las minas estaban explotadas, ni de todos los metales extraidos tenia conocimiento la oficina, pues sujetos al pago de derechos, las exportaciones clandestinas eran escandalosas y frecuentes.

Y todavía llaman más la atencion en la otra noticia, que tambien publicamos en seguida, los productos de plata que obtuvieron en siete meses del año de 1837 las compañías mineras "Mexicana y Sajona."

Esta nueva obra del Sr. Martinez Gracida, es un poderoso contingente para la historia del Estado, en esta parte de su mineralogía. Además, los entendidos industriales pueden ver la marcha de este ramo en el largo período de casi un siglo.

De todos modos, es bien digno de elogios; honra por otra parte á la Administracion actual como empleado de la categoría que disfruta, y presta en general á la estadística del país un servicio muy importante.

Nosotros, al reconocer en sus trabajos estos méritos, le damos las más cumplidas gracias, por el desinteres con que nos facilitó su importante "Cuadro" para darlo á conocer al Estado.

LA REDACCION.

SECCION OFICIAL.

CORTE DE JUSTICIA.—SECRETARÍA DE LA 1ª SALA.—OAXACA.

En la capital de Oaxaca de Juarez, á quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, dadas las nueve de la mañana se dirigieron á practicar la visita general de cárceles, que previene la fraccion 7ª del art. 49 de la ley orgánica de Tribunales de trece de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, los CC. Regente, José María Castro, y Ministros Nicolás Lopez Garrido, Agustin Canseco, Antonio Falcon, José Guerrero, Manuel Brioso, y Fiscal Juan Ignacio Fagoaga y el abogado procurador, formando comitiva, los jueces primero y segundo del ramo criminal, primero de lo civil, habiendo faltado el segundo, prévia licencia; Fiscal Militar, Regidor protector de cárceles, alcaldes primero, segundo y tercero de esta ciudad y suscrito secretario de la segunda Sala, por ocupacion del de la primera en el servicio Situados en el edificio en que se hallan las prisiones, dió principio el acto con la lectura del acta anterior. En seguida, el secretario expresado dió cuenta con las listas de presos que se encuentran á disposicion de la primera y segunda Sala de este Tribunal, y con la del Juzgado de Ocotlan. Así mismo, dieron cuenta con sus listas respectivas los Secretarios de los Jueces primero y segundo de lo criminal, y el del alcalde segundo constitucional. Se dirigió la visita al interior de las prisiones y se encontraron en muy buen estado de aseo; notándose en la de hombres que un departamento de hospital nuevamente creado se halla en buenas condiciones, pues hay diez y ocho camas con todo lo necesario para los presos enfermos; por lo que la visita acordó dar á las autoridades raspectivas las debidas gracias por el empeño que han desplegado en tan importante mejora. Se acordó tambien pedir informe al Juez de Ocotlan, sobre los motivos que haya tenido para no remitir la noticia respectiva de los reos que se encuentran en esta cárcel por vía de auxilio y á su disposicion, con cuya lista dió cuenta la Secretaría. Se dispuso asimismo, prevenir al juez de Jamiltepec, devuelva á la mayor brevedad la causa de Juan Miguel Corcuera que para práctica de diligencias se le mandó desde el quince de Febrero último, sin que haya mandado noticia alguna sobre el siguiente acuerdo: "Informe el juez sobre el estado de la causa á que se refiere este ocurso, y con el resultado se proveerá lo conveniente." En seguida se dirigió la comitiva al hospital general á visitar á los presos enfermos que existen en dicho establecimiento y notó que éste se halla en estado de suma limpieza, y con la importante mejora de baños hidroterápicos, acordándose asimismo dirigir al Superior Gobierno las debidas gracias por su empeño en favor de las mejoras materiales del Estado, y principalmente porque la referida es en beneficio de la humanidad doliente. Y no habiendo otra cosa de que tratar se disolvió la visita á las once de la mañana, y se asentó la presente que para constancia firmaron los ciudadanos Regente, y Ministros mencionados. *—José María Castro.—Nicolás López Garrido.—Agustin Canseco.—Antonio Falcon. —José Guerrero.—Manuel Brioso.—Cornelio Bohorquez.*

Certifico que los presentados son los siguientes:

Por homicidio	16
Idem quebrantamiento de condena.	17
„ Lesiones	32
„ Robo	19
„ Heridas	3
„ Resistencia	6
„ Infanticidio	1
„ Asalto	4
„ Conato de homicidio	1
Suma	99

MUJERES.

Por robo	3
Idem homicidio	4
„ Lesiones	4
Suma	11

Oaxaca de Juarez, Setiembre quince de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Cornelio Bohorquez*, secretario.

Es copia de su original que obra en el cuaderno respectivo á que me remito. Oaxaca de Juarez, Setiembre veintidos de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*José Juan Canseco*, secretario.

SECCION DE GACETILLA.

Un asalto frustrado á la receptoría de San Antonio Nanahuatipam por una cuadrilla de bandidos, capitaneada por José M. Carpio.—Aprehension de tres de ellos.—Combate formal entre los celadores, la mujer de uno de éstos, y los asaltantes.—Muerte del cabecilla.—Un herido.—La autoridad se ocupa de averiguar el delito.

Dormian los celadores Ruiz y Reyes en la Recaudacion del Portazgo de S. Antonio Nanahuatipam, á cargo del C. Apececha, quien habitaba con su familia la casa donde estaba la oficina, en la noche del 19 del presente, con motivo de vagas sospechas de un asalto por la cuadrilla "Carpio," cuando como á las 12 de la noche, un grupo de bandidos con Carpio á la cabeza, llegaron á la puerta de la oficina, á donde salió Reyes pistola en mano y á su defensa el otro celador Ruiz: los bandidos que no creian que la oficina ni la familia del receptor estuvieran custodiadas, se conformaron con insultar á éste, que se negaba á salir fuera, por más provocaciones que le hicieron, retirándose en seguida.

La noche estaba oscura, y una fuerte lluvia que caia del cielo en esos momentos, favorecia bastante la fuga de aquellos criminales, más no por esto pudieron sustraerse de la persecucion de los celadores, quienes aprovechando tambien aquella oscuridad, siguieron á lo léjos á los bandidos, hasta calcular en que casa se habian ocultado. A continuacion, acudieron al ciudadano presidente municipal, pidiéndole auxilio y regresando á esperarlo á la oficina.

A la una de la mañana, el presidente municipal, auxiliado de 15 hombres armados y los celadores, ocurrieron á la casa donde se habian guarecido, y cateándola con precaucion, pudieron aprehender á tres individuos: Trinidad y Diego Mantilla y Nicanor Diaz, todos naturales de Matamoros.

En esa propia mañana, y entre las filas de una escolta competente, fueron remitidos los presos y consignados al ciudadano juez de 1ª instancia.

Como á las seis de la mañana del dia siguiente, volvieron á intentar los Carpio un nuevo asalto, llegando los dos solos, uno á pié y otro á caballo, á tiempo que los propios celadores salian de la casa de la oficina con sus caballos á la mano, para darles agua. En el acto se trabó un combate entre aquellos y éstos, siendo muy digno de notar: que miéntras los asaltantes se aumentaban con sus parientes que viven en el mismo pueblo, los celadores fueron auxiliados tambien por la esposa de uno de ellos, y por su hijo, Sra. de extraordinario valor, gran resolucion y fuerza muscular, pues arrojándose sobre uno de los bandidos, Miguel Carpio, luchó cuerpo á cuerpo con él, hasta haberle arrancado de las manos la pistola, no sin deplorar, que con ella hubiera herido Carpio momentos ántes á su hijo.

El resultado de este combate, segun estamos informados, fué la fuga de los asaltantes y la muerte del más viejo de ellos, que respondia al nombre de José de las Mercedes Carpio, que fué á caer muerto como á cien varas del lugar donde comenzó el ataque.

De este atentado conoce ya el juez del distrito de Teotitlan, que procede con la actividad que requiere el caso.

Mejoras materiales.

Para solemnizar mejor en Juchitan la fiesta de la Independencia de la Patria, la empresa del Ferrocarril Interocéanico inauguró en el pueblo de San Gerónimo una estacion de la vía, próxima á la márgen derecha del rio del Perro, en el kilómetro núm. 49.

Tambien se inauguró en la cabecera, la ampliacion del palacio municipal, consistente en otros dos amplios y ventilados salones, adonde el ayuntamiento pudo extender sus oficinas.

La 4ª calle del "2 de Abril."

Con notable actividad ha continuado la obra de embanquetado y empedrado de esta vía pública, cuyos trabajos se inauguraron el 16 del presente, debido á la eficacia y verdadero patriotismo con que el obrero mayor C. Tomás Sanchez, está secundando las levantadas aspiraciones del ciudadano Presidente municipal, que tanto se ha distinguido en este ramo, y que con justicia merece los elogios que la sociedad le ha prodigado, cuando al realizar en el período de su responsabilidad obras como la compostura de las calles, su nomenclatura y algunas mejoras en materia de salubridad é higiene, y otras más, le ha hecho verdaderos beneficios al pueblo.

Bebidas y comestibles.

Con toda puntualidad se está cumpliendo con el acuerdo del ciudadano Gobernador, relativo á la inspeccion frecuente del mercado y demás expendios de artículos de primera necesidad, dando cuenta los Comisarios con la acta respectiva de las visitas practicadas y disposiciones que dictaron.

Noticias de los distritos.

CHOAPAM.

Salubridad.—La tos ferina está causando muchos estragos en la cabecera, y muchos pueblos del distrito con el carácter de epidemia.

Agricultura.—Las siembras de temporal se hallan en buen estado, asegurando una abundante cosecha.

Víveres.—No son muy abundantes en el distrito; los de primera necesidad se venden á los precios siguientes:

Maiz, fanega á $6.
Frijol, idem. á $10 50 cs.
Chile, arroba á $6.

Registro civil.—En el juzgado respectivo se registraron los actos siguientes:

Nacimientos	36
Defunciones	60
Diferencia contra el censo	24

En todo el mes se proyectaron y se verificaron dos matrimonios.

Obras públicas.—Se terminó el local destinado para la escuela de niños de la cabecera:

VILLA-ALTA.

Salubridad pública.—La tos ferina que se extendió por algunos pueblos del distrito, va cediendo.

La epidemia de las viruelas, que invadió con mucha fuerza al pueblo de Lalopa, va cesando tambien.

Registro civil.—Segun las noticias de la oficina respectiva, fueron registrados los actos que se expresan á continuacion:

Nacimientos	154
Fallecimientos	126
Aumentó el censo en	28

TLACOLULA.

Salubridad.—Ya van calmando los estragos del sarampion, fiebre y viruelas, que agobiaban á muchos pueblos del distrito.

Agricultura y víveres.—En muchos pueblos del distrito, se ha logrado la cosecha de maíz de temporal; y en otros, se ha perdido por completo.

Los artículos de consumo ordinario, se venden á precios cómodos.

Registro civil.—Segun datos oficiales se registraron los actos siguientes:

Nacimientos	151
Defunciones	234
Notable disminucion del censo	83

Dos matrimonios se efectuaron en todo el mes.

Criminalidad.—Ocho delitos se cometieron en todo el mes de Agosto último, de cuyas averiguaciones concluyeron tres, dos se mandaron suspender, y tres están pendientes de la aprehension de los culpables.

Hasta el 30 de Agosto último, existian cuatro presos en la cárcel de la cabecera, á disposicion del Juzgado de 1ª instancia.

TEOTITLAN DEL CAMIMO.

Instruccion pública.—Sin la menor interrupcion estuvieron abiertas en todo el mes de Agosto último, las 16 escuelas y tres amigas, que existen en el distrito, asistidas por una numerosa y constante concurrencia de alumnos de ambos sexos.

Ademas, las dos escuelas nocturnas tambien estuvieron abiertas y concurridas.

Salubridad.—La epidemia de las viruelas se ha desarrollado con tal fuerza en el pueblo de Huautla, que en el principio fallecieron 5 individuos de 40 á 52 años de edad.

En los demás pueblos del distrito, solo se experimentaron calenturas intermitentes, catarros y otras enfermedades propias de la estacion.

Granos.—Siguen escaseándose en todos los pueblos del distrito, segun la alza de precios que últimamente se ha advertido en los mercados, pues la carga de maíz se ha vendido hasta $12 y la de frijol á 24.

Juzgado del estado civil.—En esta oficina fueron registrados en todo el mes pasado los actos siguientes:

Nacimientoss de hombres.....	50	
Idem de mujeres.....	35	85
Fallecimientos de hombres.....	30	
Idem de mujeres.....	38	68

Diferencia en favor de la poblacion 17.

Criminalidad.—Ningun delito grave se cometió en todo el mes.

Los once presos que existen en la cárcel de la cabecera están juzgándose por los delitos de conatos de homicidio, homicidio, robo, herida grave, riña y resistencia á la policía, y estupro.

PREFECTURA

DE

VILLA-ALTA.

NOTICIA de las Platas que se extrajeron de las negociaciones de la Compañía Mexicana y de la llamada Sajona, desde el 1º de Enero del presente año, hasta el 31 de Agosto del mismo.

COMPAÑIA MEXICANA.	MARCOS.	Onzas.
Plata producida de 1º de Enero á 30 de Junio de 837..	2914	½
Id. id. en el mes de Julio....	520	2¼
Id. id. en el mes de Agosto..	529	¾
Total producto de la Compañía Mexicana.....	3963	3½

COMPAÑIA SAJONA.	MARCOS.	Onzas.
Plata producida en el mes de Julio.....	525	7½
Id. en Agosto hasta el 1º de Setiembre.....	1307	3½
Total producto de la Compañía Sajona.....	1833	3

RESUMEN.	MARCOS.	Onzas.
Produjo la Compañía Mexicana.....	3963	3½
Idem idem la Sajona.....	1833	3
Total producto.....	5796	6½

Villa-Alta, Octubre 12 de 1837.—*José Mª Pando.*

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE

Rentas del Departamento de Oaxaca.

NOTICIA de los derechos que en los años de 1835, 1836 y los dos primeros tercios del presente año han causado la extraccion de plata pasta, con expresion de las barras y su peso.

Año de 1835.

MESES.	Barras.	Marcos.	Onzas.	Adarmes.	Derecho de extraccion.		
Enero.....	10	1,168	2	,,	280	2	10
Febrero.....	12	1,429	2	,,	343	,,	1
Marzo	18	2,359	5	4	566	2	7
Abril	7	797	6	4	191	3	9
Mayo.....	11	1,331	7	,,	319	6	5
Junio	10	1,338	5	,,	321	2	1
Julio	8	1,056	6	,,	253	4	10
Agosto	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
Setiembre....	8	1,066	,,	12	255	6	10
Octubre.....	4	412	2	,,	98	7	6
Noviembre...	10	1,420	4	1	340	7	3
Diciembre ...	4	504	,,	8	121	,,	3
	112	12,885	,,	13	3,092	4	5

Año de 1836.

MESES.	Barras.	Marcos.	Onzas.	Adarmes.	Derecho de extraccion.		
Enero.....	3	294	1	7	70	2	1
Febrero	1	101	4	4	24	2	4
Marzo	10	1,333	1	4	319	7	8
Abril	1	117	6	4	28	2	1
Mayo	3	365	7	,,	87	6	5
Junio.....	9	1,193	1	4	286	2	11
Julio	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
Agosto	4	538	1	4	129	2	11
Setiembre ...	2	262	3	8	62	7	10
Octubre.....	6	788	2	,,	189	1	3
Noviembre...	7	933	3	8	224	,,	1
Diciembre ...	8	1,064	4	4	225	3	10
	54	6,992	3	11	1,647	7	5

Dos tercios de 1837.

MESES.	Barras.	Marcos.	Onzas.	Adarmes.	Derecho de extraccion.		
Enero.....	4	255	6	4	126	1	5
Febrero	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
Marzo	10	1,323	1	8	317	4	5
Abril	5	539	1	8	129	3	2
Mayo	4	515	6	8	123	6	4
Junio.....	3	406	5	,,	97	4	8
	62	3,040	4	12	794	4	,,

Demostracion de las Sumas.

AÑOS.	Barras.	Marcos.	Onzas.	Adarmes.	Extraccion.		
En el de 1825..	112	12,885	,,	13	3,092	4	5
En el de 1836..	54	6,992	3	15	1,647	7	5
En los dos tercios de 1837.	26	3,040	4	12	794	4	,,
TOTAL....	192	22,918	1	8	5,534	7	10

Contaduría de la Aduana Principal del Departamento de Oaxaca, Setiembre 11 de 1837.—*Valentin de Ezeta.*—Vº Bº, *Mariscal.*

Es copia que certifico. Oaxaca, Setiembre 12 de 1837.—*Dufóo.*

"CONSERVACION DE LAS CARNES.—Mr. R. Jones, dedicado de muchos años atrás al estudio de la conservacion de carnes, dice un colega, ha adoptado un nuevo procedimiento que consiste en la inyeccion de un fluído preparado por él, el cual contiene ácido borácico y otras sustancias.

Este fluído se inyecta en las venas de la res en el acto que ha sido degollada y ántes de que cesen las palpitaciones del corazon.

En pocos momentos circula el fluído junto con la sangre por todo el cuerpo del animal.

La cantidad de ácido borácico empleada en la inyeccion es insignificante, y como vuelve á salir inmediatamente junto con la sangre, no es perjudicial á la salud, y la conservacion de la carne es perfecta.

El profesor Daff ha analizado y hecho experimentos con esa carne conservada y asegura que es enteramente inofensiva á la salud y que se puede usar en cualquier cantidad sin el menor peligro de que afecte los órganos digestivos ni el sistema.

Los experimentos que ha hecho varias veces y en diversas circunstancias le han convencido que la carne conservada por el nuevo sistema de Mr. Jones es completamente sana, puesto que él mismo ha comido de un carnero beneficiado que estuvo cincuenta dias expuesto al aire libre."

"JULIO MEDINA.—Este es el nombre de un jóven que desde el dia 9 de Agosto de 1877 salió de Oaxaca en direccion al Estado de Chiapas, á donde fué con el objeto de establecer un centro de suscriciones por cuenta del Sr. Don Juan Parres.

Desde entonces su desconsolada madre, que actualmente se encuentra en esta capital, no ha vuelto á tener noticia alguna de su hijo.

Se suplica á todos los periódicos de la República la reproduccion de este párrafo con el objeto de averiguar si ha muerto, ó si reside en algun lugar el mencionado jóven."

***

Quedan obsequiados los deseos del estimable colega "La Libertad."

"DIAMANTE MONSTRUO.—Se espera en Lóndres un diamante expedido de la colonia del Cabo de Buena Esperanza. Pesa bruto 457 quilates, y despues de la talla pesará 220 quilates.

Los diamantes indios mas grandes del mundo son: El Koh-i-onor, de 106 quilates, el Regente, de 136 y el Orloff de 195 quilates.

De suerte que el nuevo diamante africano dejará atras á todos sus colegas asiáticos."

Leemos en "La Libertad lo quue sigue:

EXPOSICION DE NIÑOS EN PARIS.—Hace tiempo que la prensa francesa venia hablando, unas veces en serio, otras en burlas, de la idea de aplicar á los niños el sistema moderno de las exposiciones más ó ménos universales.

El pensamiento ha madurado y acaba de pasar del dominio de la teoría al de la práctica. En el pabellon de la ciudad de París, en los Campos Eliseos, se vá á celebrar una exposicion de niños de uno á tres años, con la cooperacion del Estado, del Ayuntamiento y de varias sociedades protectoras de la infancia.

El comité organizador ha resuelto adjudicar los premios siguientes:

Uno de mil francos al bebé más bonito y en mejor estado de salud.

Otro de quinientos francos al más robusto con relacion á su edad.

Cinco de á cien francos á cinco niños que habiendo figurado en propuesta para los dos primeros premios, no lo hayan obtenido.

Una medalla de oro y dos medallas de plata á los padres y nodrizas que se hayan distinguido por sus cuidados ó por alguna mejora introducida en la manera de cuidar á los niños.

Medallas conmemorativas distribuidas á todos los chicuelos que hayan tomado parte en el concurso.

Se adjudicarán los premios á propuesta de un jurado compuesto de médicos y artistas. La exposicion se inaugurará en Octubre, y los niños serán expuestos por séries.

El comité directivo habia recibido á mediados de Agosto más de cuatrocientas peticiones de padres que quieren presentar á sus hijos en el certámen."

EXTRANJERO.

Últimos telégramas de la "Patria:"

Hong Kong, Setiembre 16.

Los chinos declaran que no tienen intencion de bloquear el Rio Wove Song, á cuyas márgenes está situado Shanghay, á ménos que los franceses ataquen los fuertes. Centenares de lanchas cargadas de piedras están distribuidas en diversos puntos, listas á ser hundidas á la aproximacion de la escuadra francesa.

Las potencias neutrales arguyen contra la clausura del rio, miéntras no se cambie formal declaracion de guerra entre Francia y China.

M. Batenôtre, Ministro de Francia, se halla en Shanghay intrigando con el partido chino que favorece la paz, y espera provocar una revolucion en el Palacio que traiga abajo al partido que está por la guerra.

Paris, Setiembre 16.

Los periódicos rechazan con indignacion toda idea de arbitraje, y declaran que Francia está resuelta á arreglar por sí propia sus diferencias con la China.

Nápoles, Setiembre 16.

El lúnes fallecieron doscientos cuarenta atacados de cólera, y se declararon setecientos (700) casos nuevos. En otras ciudades italianas sucumbieron doscientos apestados el mismo dia. El Rey y el Duque de Aosta salieron de Nápoles.

Nogales, Arizona, Setiembre 16.

La comision internacional de límites ha situado la línea limítrofe entre México y los Estados Unidos, seiscientas yardas más al Norte de los antiguos límites. Con esta nueva demarcacion, gana México una porcion considerable de los Nogales.

Los americanos han declarado que están resueltos á guardar su propiedad por la fuerza de las armas, si es necesario, á despecho de la ley vigente en México, por la cual está prohibido á todo extranjero tener propiedad territorial dentro de veinte leguas de la frontera.

El general Topete hará cumplir los derechos del gobierno de México, y obligará á los ocupantes americanos á abandonar las posesiones que ocupan. Témese desórden en la localidad.

Lima, Setiembre 15.

El puerto de Huacho ha sido ocupado otra vez por las fuerzas del gobierno. Participase que Cáceres está en camino de Sinto á Ayacucho.

De la "República."

Canton, Setiembre 17.

Se han recibido noticias de una inundacion terrible en la provincia de Kico Nang Sai. Las noticias fechadas en King Tak, centro principal de la fabricacion de porcelana y uno de los cuatro grandes mercados del imperio, dicen que las inundaciones duraron cuatro dias seguidos, sumergiendo la campiña en una profundidad de setenta piés. Muchos pueblos pequeños han sido completamente cubiertos y barridos por el agua. Cálculase que han perecido unas setentas y cinco mil personas. Témese que la consecuencia de la inundacion sea una peste.

El cólera se ha declarado en Aucpy. Millares de personas mueren diariamente.

Yokohamca, Setiembre 17.

El gobierno japonés ha declarado su neutralidad en la guerra entre Francia y China.

Paris, Setiembre 17.

El consejo de ministros celebró otra sesion. Dícese que acordó promulgar inmediatamente la declaracion oficial de la guerra.

El almirante Courbet calcula que el bombardeo del Arsenal y de las fortificaciones de Foo Chow sobre el rio Min, causan á la China una pérdida de diez millones de pesos.

Berlin, Setiembre 17.

Los emperadores de Alemania, Austria y Prusia, acompañados de selectas comitivas, se reunieron en el pueblo de Skieriewice, Rusia. Sus magestades celebraron el mártes una conferencia importante. Esta reunion llama la atencion de toda Europa. Creese que se discute una íntima alianza política en lo futuro entre las tres grandes dinastías.

El Czar está acompañado de la Czarina y del Czarewitz, del canciller De Giers y de los demás generales Guorko y Dolgorouki.

El Emperador Guillermo está acompañado por el Canciller Bismark y por su hijo.

Los Condes Radziwill y Lebanoff acompañaron al Emperador de Austria.

Todos los embajadores de los tres soberanos en las diversas cortes europeas, han recibido órden de reunirse á ellos el miércoles.

Valparaiso, Setiembre 16.

Mr. Logan, Ministro de los Estados Unidos en Chile, llegó con su familia á Angol. El tren expreso en que iba fué atacado por bandidos que intentaron descarrilarlo, pero el valor del conductor lo salvó.

Panamá, Setiembre 16.

Se ha celebrado en Colon una reunion de personas influyentes y notables con objeto de adoptar medidas de precaucion contra el cólera y de establecer la cuarentena para todos los buques procedentes de puertos infestados.

REMITIDO.

Casa de vdes., Setiembre 20 de 1884.—Señores Redactores del "Periódico Oficial."—Muy Señores mios:—En el número 73 de su apreciable Periódico he visto un remitido, en el cual se me desmiente mi aviso en el número 68, suscrito por mí; y como los Señores comisionados de la compra de Tocuela faltan á la verdad que nada se me debe, y en ello atacan mi reputacion, es mi deber desmentir tal acerto; porque si bien es cierto que se me han pagado los cuatrocientos pesos que tuve que pagar por ellos, fueron cubiertos despues de seis años de espera, y como todavía tengo en mi poder la escritura de hipoteca que no está chancelada por razon de que todavía dicha finca me es deudora, como así lo explica dicha hipoteca, de cuyos derechos haré uso á su tiempo.

Suplico á vdes., Señores Redactores, se sirvan dar cabida á las presentes líneas, favor que les agradecerá su afectísimo S. S.—*Juan Trápaga López.*

3—1

SECCION DE AVISOS.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JUQUILA.—ESTADO DE OAXACA.

Timbre.—México.—Documentos.—Cinco centavos.—1883 y 1884.

EDICTO.

El Sr. Juez de primera instancia, Lic. Rafael Parra, ha mandado por auto de treinta de Junio último, proveido en el interdicto de adquirir por intestado los bienes de D. Julio de Leon, promovido por el Sr. Lic. Francisco Parada, apoderado del Presbítero D. Felipe T. Leon, Dª Ignacia del mismo apellido y Dª Margarita Pérez de Leon, se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado, por edictos que se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado, para que comparezcan á deducirlo por sí ó por apoderado en el término de treinta dias, que se contarán desde la publicacion del último edicto, bajo el apercibimiento legal. El presente se expide con timbre de cinco centavos por estar declarada pobre de solemnidad la parte promovente, segun consta en autos.

Juquila, Julio 2 de 1884.—D. A., *J. N. Escamilla.*—D. A., *Victoriano Sanchez.* 3—3

JUZGADO DE 3ª NOMINACION DE OAXACA.

Una estampilla de á diez centavos debidamente cancelada.

En el juicio verbal que sobre pesos sigue el apoderado del C. Egidio E. Gavito contra el C. Blas Sanchez, se proveyó un auto del tenor siguiente:

"En seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, el alcalde dijo: como se solicita en la comparecencia anterior, designándose el periódico "El Liberal" para que en él se haga una de las publicaciones." Y para los efectos del art. 148 del Código de procedimientos civiles, se expide el presente en Oaxaca de Juarez, á 20 de Agosto de 1884.—*Antonio Quero*, secretario.

3—3

JUZGADO DEL PARTIDO DE VILLA-ALVAREZ.

Dos estampillas de á cinco centavos dibidamente canceladas.

EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del finado José Crescencio Hernandez, del pueblo de Yaseche, se proveyó por el C. Lic. Jesus Dávila, juez constitucional de este distrito, un auto mandando se convoque por edictos que se publicarán tres veces con intervalo de diez dias, en el "Periódico Oficial del Estado, á los que se crean con derecho á dichos bienes, para que se presenten por sí ó por apoderado á deducirlo, dentro de treinta dias contados desde la última publicacion del presente en el concepto de que si no lo verifican, no se les oirá en el referido juicio.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente para su publicacion. Villa-Alvarez, Setiembre 8 de 1884.—*Domingo Gracida*, secretario. 3—2

JUZGADO DEL PARTIDO DE VILLA-ALVAREZ.

Una estampilla de á cinco centavos debidamente cancelada.

Por auto de fecha veinticinco de Agosto último, proveido por el C. Lic. Jesus Dávila, juez de primera instancia de este distrito, en el juicio de intestado á bienes de María Gregoria Ramos, vecina que fué del pueblo de Santa Inés Yaseche, está mandado entre otras, cosas..... se convoquen á todos los que se crean con derecho á dicha herencia, para que en el término, de treinta dias, contados desde la tercera publicacion de este edicto, que se verificará de diez en diez dias, se presenten á este juzgado por sí ó por apoderado, á deducir el derecho que les asista, bajo el apercibimiento de la ley.

Y en cumplimiento del auto anterior, se expide el presente para su publicacion en el "Periódico Oficial" del Estado, yendo con timbre de cinco centavos por ser notoriamente pobres los promoventes, María Florentina y Felipa Ramos.

Villa-Alvarez, Setiembre 11 de 1884.—*Juan Silva*, secretario. 3—2

JUZGADO 2.º DE LO CIVIL DEL DISTRITO DEL CENTRO.—OAXACA.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.

En el interdicto de retener la posesion de un terreno que en juicio verbal sigue el Sr. D. Constantino Rickards, contra Manuel Juarez y Socios, todos vecinos de Azompa, se proveyó el auto siguiente:

"En Oaxaca de Juarez, á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, el ciudadano Juez dijo: Vista la comparecencia que precede, como en ella se solicita, señalándose para la audiencia las doce del dia veinte y nueve del corriente, haciéndose la citacion en la forma prevenida por derecho. Terminó la audiencia que firmó el ciudadano Juez; doy fé:—*Joaquin Atristain.*—*Andrés Martinez*, secretario."

"En diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, compareció ante el ciudadano Juez, el C. Pascual Santaella en nombre y representacion del C. Constantino Rickards, cuyo poder pidió se agregara en este juicio y que se señale nuevo dia y hora para la audiencia que por distintas causas no ha podido verificarse, citándose á los rebeldes Eduardo Zárate y José Guillermo por el "Periódico Oficial," por dos veces, como lo previene la ley. Esto expuso y firmó con su abogado.—*Pascual Santaella.*—*Manuel María Mejía.*"

Y en cumplimiento del artículo 1,385 del Código de procedimientos civiles, se expide el presente para su publicacion en el "Periódico Oficial" del Estado, para notificacion de los rebeldes José Guillermo y Eduardo Zárate.

Oaxaca de Juarez, Setiembre veintidos de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Andrés Martinez*, secretario. 2—2

PROTESTA.

Los herederos de Pedro Pablo Velasco, vecino que fué del pueblo de Miahuatlan, protestan contra la venta, hipoteca ó cualquier otro gravámen real que se pretenda hacer ó imponer en la parte libre del terreno de riego llamado "Huerta de María Inés," ubicado en la márgen izquierda del rio de dicho pueblo, pues la Sra. María Inés Hernandez, no tiene facultad para enagenar por ningun título los bienes raíces de la testamentaría de Pedro P. Velasco; lo que hacemos público para que los que tuvieren interés en adquirir el inmueble designado no aleguen ignorancia.

Oaxaca, Setiembre 23 de 1884.

Por sí y por sus coherederos,

Márcos Velasco.

2—2

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DEL DISTRITO DEL CENTRO.—OAXACA.

Una estampilla de á cinco centavos debidamente cancelada.

CONVOCATORIA.

De órden del Sr. Juez 2º de lo civil de esta Capital, C. Lic. Joaquin Atristain, se convoca por la presente á las personas que tengan derecho que deducir á los bienes que han quedado por fallecimiento de D. Toribio Jimenez, para que en el término de treinta dias contados desde la última publicacion de este Edicto, se presenten á gestionar en este Juzgado, apercibidos de lo que haya lugar, legalizando el presente con timbre de cinco centavos por estar ayudados de pobre los interesados.

Oaxaca de Juarez, Setiembre veinte y [illegible] de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Andrés Martinez*, secretario.

IMPRENTA DEL ESTADO DE IGNACIO CANDIANI.
AVENIDA INDEPENDENCIA, 7ª CALLE, NÚM. 43.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

CUADRO ESTADISTICO que manifiesta los productos de oro y plata que han dado los minerales del Estado desde el año de 1790 hasta fin de Diciembre de 1883, ó lo que es lo mismo en 94 años.

AÑOS.	ORO. Consumido en los talleres de platería, herrería, &.					Extraido fuera del Estado.					Acuñado en el Estado.					PRODUCTO ANUAL.				
	Marcos.	Onzas.	Adarmes.	PESOS.	Centavos.	Marcos.	Onzas.	Adarmes.	PESOS.	Centavos.	Marcos.	Onzas.	Adarmes.	PESOS.	Centavos.	Marcos.	Onzas.	Adarmes.	PESOS.	Centavos.
1790	26	2	..	3,344	00	6	2	..	823	75	...	..	..	...	..	32	4	..	4,167	75
1791	31	3	2	4,018	00	54	5	5	7,190	83	...	..	..	...	..	86	..	7	11,208	83
1792	24	4	..	3,136	00	28	2	8	3,747	33	...	..	..	...	..	52	6	8	6,883	33
1793	30	7	5	3,956	50	13	5	..	1,819	94	...	..	..	...	..	44	4	5	5,776	44
1794	18	4	4	2,371	50	39	7	4	5,268	92	...	..	..	...	..	58	3	8	7,640	42
1795	21	3	1	2,737	88	88	1	1	11,281	00	...	..	..	...	..	109	4	2	14,018	88
1796	24	1	3	3,139	62	355	2	7	47,924	53	...	..	..	...	..	379	3	10	51,064	15
1797	28	7	7	3,702	50	313	5	8	42,272	96	...	..	..	...	..	342	4	15	45,975	46
1798	31	..	5	4,020	75	290	4	2	39,378	06	...	..	..	...	..	321	4	7	43,398	81
1799	33	4	3	4,288	87	233	3	8	31,689	06	...	..	..	...	..	266	7	11	35,977	93
1800	26	5	4	3,391	63	118	5	10	16,120	11	...	..	..	...	..	145	2	14	19,511	74
1801	28	3	1	3,632	75	209	..	..	28,215	00	...	..	..	...	..	237	3	1	31,847	75
1802	25	1	3	3,218	88	367	1	10	49,847	54	...	..	..	...	..	392	2	13	53,066	42
1803	29	2	4	3,747	93	436	..	10	59,023	95	...	..	..	...	..	465	2	14	62,771	88
1804	30	5	5	3,925	00	363	7	15	49,411	88	...	..	..	...	..	394	5	4	53,336	88
1805	31	6	7	4,071	00	634	4	13	94,292	09	...	..	..	...	..	666	3	4	98,363	09
1806	29	4	8	3,783	88	422	6	4	57,392	41	...	..	..	...	..	452	2	12	61,176	29
1807	27	2	4	3,380	00	130	3	2	17,602	93	...	..	..	...	..	157	5	6	20,982	93
1808	29	7	5	3,828	75	183	..	..	24,687	25	...	..	..	...	..	212	7	5	28,516	00
1809	32	3	6	4,201	87	184	5	7	25,070	18	...	..	..	...	..	217	..	13	29,272	05
1810	31	1	13	3,999	00	152	4	5	20,707	10	...	..	..	...	..	183	6	2	24,706	10
1811	23	4	2	3,010	00	70	..	..	9,502	50	...	..	..	...	..	93	4	2	12,512	50
1812	31	3	10	4,025	88	121	3	11	15,539	93	...	..	..	...	..	152	7	5	19,565	81
1813	25	5	7	3,287	00	78	4	3	10,652	00	...	..	..	...	..	104	1	10	13,939	00
1814	33	2	12	4,251	94	110	5	8	14,168	00	...	..	..	...	..	144	..	4	18,419	94
1815	21	6	4	2,887	87	281	4	4	25,970	25	...	..	..	...	..	303	2	8	28,858	12
1816	28	5	11	3,675	00	316	..	..	41,448	00	...	..	..	...	..	344	5	11	45,123	00
1817	29	2	8	3,752	00	124	..	..	15,512	00	...	..	..	...	..	153	2	8	19,264	00
1818	27	1	13	3,484	75	113	..	..	14,664	00	...	..	..	...	..	140	1	13	18,148	75
1819	26	1	15	3,360	88	137	..	..	16,768	00	...	..	..	...	..	163	1	15	20,128	88
1820	29	4	3	3,778	88	218	..	..	27,904	00	...	..	..	...	..	247	4	3	31,682	88
1821	30	3	6	3,893	75	240	..	..	30,720	00	...	..	..	...	..	270	3	6	34,613	75
1822	29	2	12	3,755	88	284	..	..	36,352	00	...	..	..	...	..	313	2	12	40,107	88
1823	27	3	14	3,512	93	125	7	11	15,770	32	...	..	..	...	..	153	3	9	19,283	25
1824	29	4	9	3,785	88	181	..	..	23,168	00	...	..	..	...	..	210	4	9	26,953	88
1825	28	3	7	3,638	93	194	..	..	24,832	00	...	..	..	...	..	222	3	7	28,470	93
1826	31	2	10	3,994	00	257	1	13	32,698	00	...	..	..	...	..	288	4	7	36,692	00
1827	30	1	15	3,871	00	231	1	..	29,569	00	...	..	..	...	..	261	2	15	33,440	00
1828	25	3	7	3,254	88	214	..	..	27,392	00	...	..	..	...	..	237	3	7	30,646	88
1829	27	2	9	3,496	93	198	..	..	25,344	00	...	..	..	...	..	225	2	9	28,840	93
1830	31	4	8	4,040	00	107	..	7	12,903	00	...	..	..	...	..	138	4	15	16,943	00
1831	29	5	11	3,803	00	148	6	3	19,242	75	...	..	..	...	..	178	3	14	23,045	75
1832	30	4	7	3,911	00	132	1	..	17,928	00	...	..	..	...	..	162	5	7	21,839	00
1833	31	5	..	4,048	00	165	2	9	21,184	00	...	..	..	...	..	196	7	9	25,232	00
1834	32	3	13	4,156	87	110	3	..	14,176	00	...	..	..	...	..	142	6	13	18,332	87
1835	33	1	4	4,241	93	188	4	11	24,138	93	...	..	..	...	..	221	5	15	28,380	86
1836	30	3	7	3,894	88	196	5	9	25,176	88	...	..	..	...	..	227	1	..	29,071	76
1837	31	5	11	4,058	94	215	7	10	27,642	00	...	..	..	...	..	247	5	5	31,700	94
1838	29	6	15	3,822	87	221	4	4	28,835	75	...	..	..	...	..	251	3	3	32,658	62
1839	28	7	4	3,699	94	244	5	7	31,318	93	...	..	..	...	..	273	4	11	35,018	87
1840	31	3	13	4,028	87	270	6	13	34,578	87	...	..	..	...	..	302	2	10	38,607	74
1841	32	1	11	4,122	94	288	1	14	36,894	00	...	..	..	...	..	320	3	9	41,016	94
1842	30	3	7	3,894	88	310	2	8	39,724	00	...	..	..	...	..	340	5	15	43,618	88
1843	28	5	5	3,668	93	317	3	9	40,612	94	...	..	..	...	..	346	..	14	44,281	87
1844	29	4	3	3,778	88	320	3	11	41,018	75	...	..	..	...	..	349	7	14	44,797	63
1845	30	6	6	3,942	00	318	4	15	40,782	94	...	..	..	...	..	349	3	5	44,724	94
1846	32	4	8	4,168	00	325	6	10	41,698	78	...	..	..	...	..	358	3	2	45,866	78
1847	31	3	9	4,024	93	323	5	9	41,432	97	...	..	..	...	..	355	1	2	45,457	90
1848	29	5	14	3,806	00	324	4	13	41,548	78	...	..	..	...	..	354	2	11	45,354	78
1849	31	6	10	4,073	97	330	5	5	42,324	94	...	..	..	...	..	362	3	15	46,398	91
1850	36	7	4	4,723	94	333	6	8	42,725	00	...	..	..	...	..	370	5	12	47,448	94
1851	48	4	4	6,212	00	431	4	5	51,236	98	...	..	..	...	..	480	..	9	57,448	98
1852	50	3	3	6,292	87	482	3	10	60,654	00	...	..	..	...	..	532	6	13	66,946	87
1853	56	7	7	7,286	97	498	5	6	63,830	00	...	..	..	...	..	555	4	13	71,116	97
1854	63	4	10	8,137	94	514	6	4	65,892	00	...	..	..	...	..	578	2	14	74,029	94
1855	75	5	9	9,688	75	521	3	14	66,750	00	...	..	..	...	..	597	1	7	76,438	75
1856	80	2	14	10,269	93	524	6	6	75,134	00	...	..	..	...	..	605	1	4	85,403	93
1857	84	4	4	10,819	88	618	4	8	79,174	00	...	..	..	...	..	703	..	12	89,993	88
1858	88	3	10	11,311	97	513	2	9	65,704	00	...	..	..	...	..	601	6	3	77,015	97
1859	90	5	4	11,605	87	515	3	7	66,294	88	7	2	13	997	00	613	3	8	78,897	75
1860	89	6	6	11,493	94	518	4	11	66,378	88	3	6	3	512	00	612	1	4	78,384	82
1861	91	7	8	11,719	97	508	5	14	65,128	00	15	6	15	13,303	00	616	4	5	90,150	97
1862	104	4	9	13,384	88	309	2	13	39,546	94	348	4	3	47,405	00	762	3	9	100,336	82
1863	102	3	14	13,093	94	310	3	10	39,738	00	758	2	14	89,534	00	1,171	2	6	142,365	94
1864	103	5	9	13,268	00	315	5	5	40,404	75	391	2	13	53,221	00	810	5	11	106,893	75
1865	105	4	4	13,527	88	321	7	10	41,310	00	358	2	15	48,735	00	785	6	13	103,572	88
1866	104	2	8	13,351	75	328	7	..	42,096	00	270	..	11	36,731	00	703	2	3	92,178	75
1867	108	5	4	13,907	93	331	6	4	42,468	00	341	..	9	46,385	00	781	4	1	102,760	93
1868	107	7	1	13,809	88	342	7	11	43,788	98	385	2	8	52,404	00	836	1	4	110,002	86
1869	105	3	7	13,494	75	347	4	12	44,492	00	362	4	4	48,304	00	815	4	7	106,290	75
1870	106	2	12	13,617	97	351	2	13	44,972	93	513	..	2	69,760	00	970	5	11	128,350	90
1871	107	4	7	13,766	94	354	4	9	45,384	94	432	7	4	58,870	00	895	..	4	118,021	88
1872	108	5	8	13,911	00	358	3	8	45,870	00	471	..	14	64,070	00	938	1	14	123,851	00
1873	109	7	7	14,070	75	363	5	9	46,552	93	260	..	10	35,370	00	733	5	10	95,993	68
1874	106	4	2	13,634	00	370	5	4	47,444	00	162	1	2	22,050	00	639	2	8	83,128	00
1875	108	1	13	13,848	94	610	3	13	78,140	94	22	7	4	3,120	00	741	4	14	95,109	88
1876	109	2	10	13,994	00	620	4	10	79,434	00	56	2	14	7,660	00	786	2	2	101,088	00
1877	107	3	14	13,748	00	617	5	14	79,070	00	34	..	6	4,630	00	759	2	2	97,448	00
1878	108	6	9	13,928	75	621	3	15	79,550	93	17	4	12	2,290	00	747	7	4	95,769	68
1979	109	4	3	14,018	88	630	..	..	80,640	00	15	3	12	2,100	00	754	7	15	96,758	88
1880	110	1	15	14,110	93	642	4	14	82,254	00	17	4	4	2,380	00	770	3	1	98,744	93
1881	109	4	10	14,020	97	674	3	2	86,322	00	70	5	10	9,610	00	854	5	6	109,952	97
1882	110	5	14	14,094	00	790	4	8	101,192	00	12	4	4	1,700	00	913	6	10	116,986	00
1883	110	4	8	14,052	00	791	7	5	101,364	93	8	1	6	1,110	00	910	5	3	116,526	93
94 años.	4,971	6	13	636,021	69	29,373	3	3	3.795,844	04	5,337	1	4	722,251	00	39,682	3	4	5.154,116	73

AÑOS.	PLATA. Consumida en los talleres de platería, herrería, &.					Extraida fuera del Estado.					Acuñada en el Estado.					PRODUCTO ANUAL					TOTAL.	
	Marcos.	Onzas.	PESOS.	Centavos.		Marcos.	Onzas.	Adarmes.	PESOS.	Centavos.	Marcos.	Onzas.	Adarmes.	PESOS.	Centavos.	Marcos.	Onzas.	Adarmes.	PESOS.	Centavos.	Pesos.	Cs.
1790	604	4	4,836	00		2,662	..	5	27,827	59	...	..	..	...	..	3,266	4	5	32,663	59	36,831	34
1791	610	3	4,883	00		24,426	..	11	206,824	50	...	..	..	...	..	25,036	3	11	211,707	50	222,916	33
1792	615	5	4,925	00		22,673	7	9	188,122	03	...	..	..	...	..	23,289	4	9	193,047	03	199,930	36
1793	613	7	4,910	87		28,969	5	8	266,181	03	...	..	..	...	..	29,583	4	8	271,091	90	276,868	34
1794	620	2	4,961	88		30,509	7	..	272,991	32	...	..	..	...	..	31,130	1	..	277,953	20	285,593	62
1795	631	1	5,048	94		34,879	7	..	319,245	75	...	..	..	...	..	35,511	..	..	324,294	69	338,813	57
1796	633	4	5,068	00		29,281	6	..	265,351	50	...	..	..	...	..	29,915	2	..	270,419	50	321,483	62
1797	641	6	5,134	00		30,295	6	8	285,353	31	...	..	..	...	..	30,937	4	8	290,487	31	336,462	77
1798	639	5	5,116	93		24,520	6	8	230,065	75	...	..	..	...	..	25,160	3	8	235,182	68	278,581	49
1799	635	3	5,083	00		22,300	4	..	213,700	38	...	..	..	...	..	22,935	7	..	218,783	38	254,761	31
1800	644	2	5,154	00		18,980	3	5	181,221	68	...	..	..	...	..	19,624	5	5	186,375	68	205,887	42
1801	628	4	5,028	00		8,241	2	8	78,551	97	...	..	..	...	..	8,869	6	8	83,579	97	115,427	72
1802	637	2	5,098	00		10,164	5	..	93,130	75	...	..	..	...	..	10,801	7	..	98,228	75	151,295	17
1803	640	3	5,023	00		15,819	4	7	150,627	32	...	..	..	...	..	16,459	7	7	155,650	32	218,422	20
1804	643	7	5,170	97		27,704	..	..	267,461	50	...	..	..	...	..	28,347	7	..	272,632	47	325,969	35
1805	618	4	4,948	00		34,116	..	15	326,692	34	...	..	..	...	..	34,734	4	15	331,640	34	430,003	43
1806	625	6	5,006	00		29,329	2	..	268,625	81	...	..	..	...	..	29,955	..	..	273,631	81	334,808	10
1807	634	5	5,074	94		27,210	..	..	255,091	69	...	..	..	...	..	27,844	5	..	260,166	63	281,149	56
1808	641	2	5,130	00		18,445	2	12	171,171	50	...	..	..	...	..	19,086	4	12	176,301	50	204,817	50
1809	615	1	4,920	98		21,401	5	8	209,019	63	...	..	..	...	..	22,016	6	8	213,940	61	243,212	66
1810	628	4	5,028	00		10,709	6	8	98,139	44	...	..	..	...	..	11,338	2	8	103,167	44	127,873	54
1811	641	6	5,134	00		15,873	6	..	159,038	88	...	..	..	...	..	16,515	4	..	164,172	88	176,685	38
1812	417	3	3,338	94		18,714	4	2	172,318	25	...	..	..	...	..	19,131	7	2	175,657	19	195,223	00
1813	513	5	4,108	93		8,410	3	5	79,144	62	...	..	..	...	..	8,924	..	5	83,253	55	96,592	55
1814	620	7	4,966	88		3,304	2	..	37,706	44	...	..	..	...	..	3,925	1	..	42,673	32	61,093	26
1815	648	4	5,188	00		6,219	3	..	59,320	88	...	..	..	...	..	6,867	7	..	64,508	88	93,367	00
1816	636	3	5,090	93		3,309	4	..	32,124	50	...	..	..	...	..	3,945	7	..	37,215	43	82,338	43
1817	641	5	5,132	94		5,116	7	4	56,895	88	...	..	..	...	..	5,758	4	4	62,028	82	81,292	82
1818	633	6	5,070	00		4,212	6	..	48,445	75	...	..	..	...	..	4,846	4	..	53,515	75	71,665	50
1819	639	7	5,118	98		4,667	6	..	53,679	25	...	..	..	...	..	5,307	5	..	58,798	23	78,927	11
1820	645	3	5,162	97		7,669	3	08	82,400	12	...	..	..	...	..	8,314	6	8	87,563	09	119,245	97
1821	621	4	4,972	00		4,376	..	..	48,822	00	...	..	..	...	..	4,997	4	..	53,794	00	88,407	75
1822	518	7	4,150	98		10,493	7	..	105,439	06	...	..	..	...	..	11,012	6	..	109,590	04	149,697	92
1823	631	5	5,052	94		7,028	4	8	61,670	75	...	..	..	...	..	7,660	1	8	66,723	69	86,006	94
1824	524	3	4,194	88		10,614	4	..	106,561	82	...	..	..	...	..	11,138	7	..	110,756	70	137,710	58
1825	610	4	4,884	00		6,258	5	8	50,069	50	...	..	..	...	..	6,869	1	8	54,953	50	83,424	43
1826	630	3	5,044	93		5,170	2	..	50,574	88	...	..	..	...	..	5,800	5	..	55,619	81	92,311	81
1827	580	5	4,644	94		6,735	4	12	64,927	25	...	..	..	...	..	7,316	1	12	69,572	19	103,012	19
1828	573	7	4,590	93		2,990	7	6	28,723	06	...	..	..	...	..	3,564	6	6	33,313	99	63,960	87
1829	550	2	4,402	00		2,666	3	8	24,007	25	...	..	..	...	..	3,216	5	8	28,409	25	57,250	18
1830	538	5	4,308	88		4,137	7	9	44,532	38	...	..	..	...	..	4,676	4	9	48,841	26	65,784	25
1831	544	3	4,355	94		5,941	5	8	59,290	50	...	..	..	...	..	6,486	..	8	63,646	44	86,692	19
1832	517	4	4,140	00		4,373	7	..	52,597	00	...	..	..	...	..	5,091	3	..	56,737	00	78,576	00
1833	512	6	4,102	00		4,214	..	4	51,712	28	...	..	..	...	..	4,726	6	4	55,814	28	81,046	28
1834	521	3	4,170	98		9,771	6	8	72,173	63	...	..	..	...	..	10,293	1	8	76,344	61	94,677	48
1835	515	4	4,124	00		12,885	0	13	109,523	31	...	..	..	...	..	13,400	4	13	113,647	31	142,028	17
1836	521	5	4,172	93		10,414	4	12	87,986	62	...	..	..	...	..	10,936	1	12	92,159	55	121,231	31
1837	530	3	4,242	98		11,713	4	11	92,942	38	...	..	..	...	..	12,243	7	11	97,185	36	128,886	30
1838	528	7	4,230	88		9,910	6	9	84,378	56	...	..	..	...	..	10,439	5	9	88,609	44	121,268	06
1839	510	5	4,184	93		10,215	2	4	87,662	25	...	..	..	...	..	10,725	7	4	91,847	18	126,866	05
1840	481	4	3,852	00		9,141	4	2	85,416	25	...	..	..	...	..	9,623	..	2	89,268	25	117,875	99
1841	470	3	3,752	98		10,322	5	1	97,434	12	...	..	..	...	..	10,793	..	1	101,187	10	132,203	94
1842	473	5	3,788	93		11,715	4	7	98,964	88	...	..	..	...	..	12,189	1	7	102,753	81	146,372	69
1843	475	7	3,806	94		11,080	3	9	96,855	56	...	..	..	...	..	11,556	2	9	100,662	50	144,944	37
1844	461	4	3,650	00		12,573	4	7	110,782	87	...	..	..	...	..	13,035	..	7	114,432	87	159,230	50
1845	464	3	3,714	93		13,981	3	2	117,801	25	...	..	..	...	..	14,445	6	2	121,516	18	166,241	12
1846	468	2	3,746	00		14,733	4	5	127,913	56	...	..	..	...	..	15,201	6	5	131,659	56	177,526	34
1847	451	5	3,612	98		15,980	5	7	138,458	87	...	..	..	...	..	16,432	2	7	142,071	85	187,529	75
1848	448	4	3,588	00		19,212	6	11	162,267	88	...	..	..	...	..	19,661	2	11	165,855	88	211,210	66
1849	444	3	3,554	93		24,441	3	14	209,752	93	...	..	..	...	..	24,885	6	14	213,207	86	259,616	77
1850	440	5	3,524	88		24,877	1	9	210,690	12	...	..	..	...	..	25,317	6	9	214,215	00	261,663	94
1851	437	7	3,499	98		27,214	2	8	226,384	58	...	..	..	...	..	27,652	1	8	229,884	56	287,333	54
1852	433	4	3,468	00		27,817	3	5	230,715	63	...	..	..	...	..	28,250	7	5	234,183	63	301,130	50
1853	429	6	3,438	00		28,101	4	12	235,748	93	...	..	..	...	..	28,531	2	12	239,186	93	310,303	90
1854	424	3	3,394	88		29,215	5	14	248,631	98	...	..	..	...	..	29,640	..	14	252,026	86	326,056	80
1855	416	5	3,332	94		29,412	2	9	249,628	56	...	..	..	...	..	29,828	7	9	252,961	50	329,400	25
1856	408	4	3,268	00		29,875	6	8	254,672	50	...	..	..	...	..	30,284	2	8	257,940	50	343,345	43
1857	400	..	3,200	00		30,120	7	1	257,287	25	...	..	..	...	..	30,520	7	1	260,487	25	350,481	13
1858	390	3	3,122	88		31,212	6	7	268,934	87	...	..	..	...	..	31,603	1	7	272,057	75	349,073	72
1859	371	4	2,972	00		19,175	4	6	157,870	75	6,732	..	..	57,212	00	26,279	..